

3142.

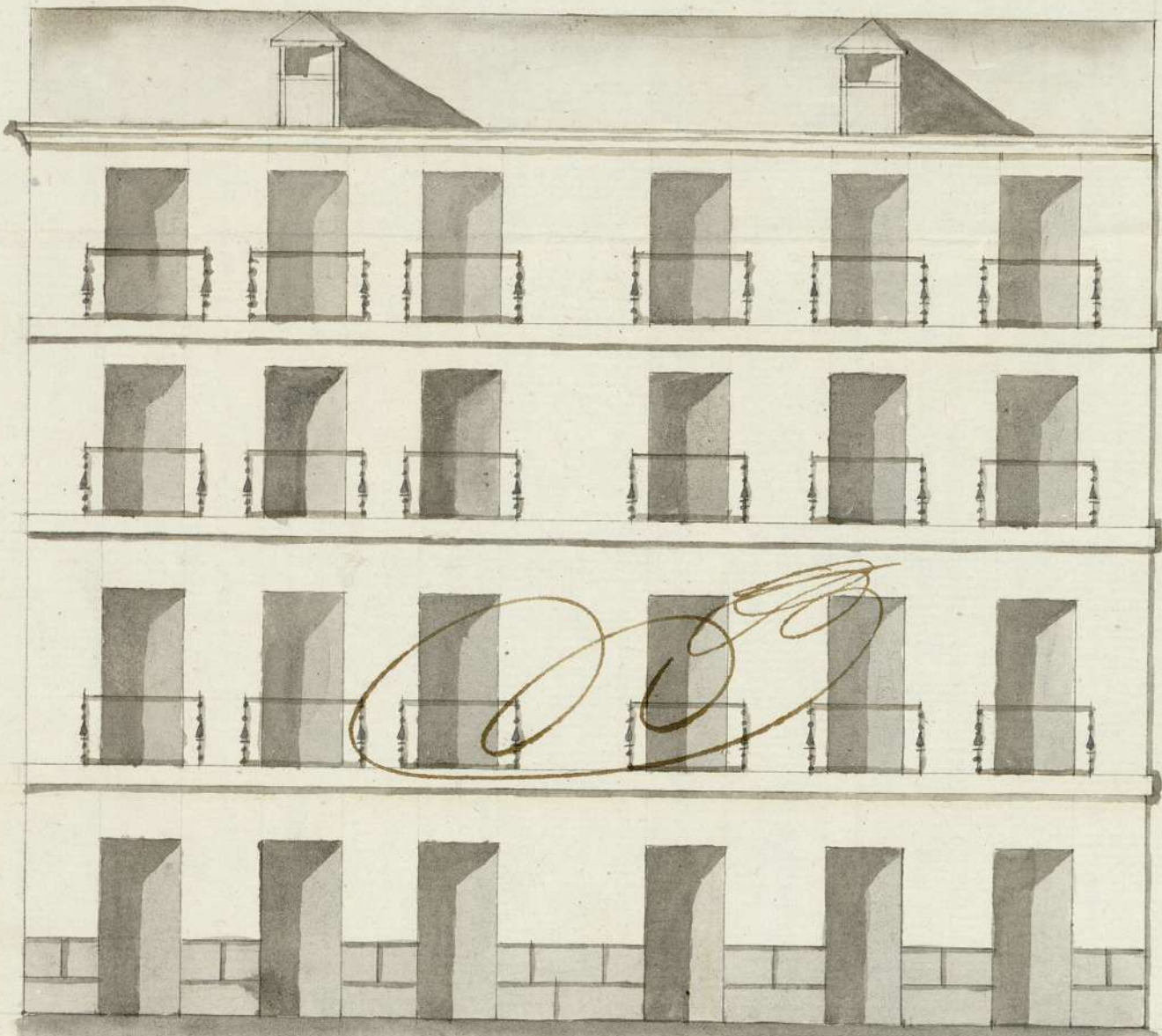
D57

1<sup>a</sup> 48-123.

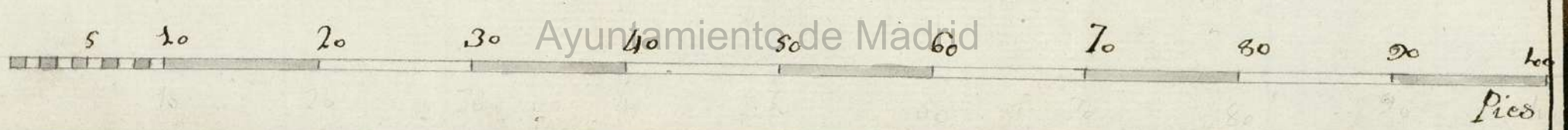
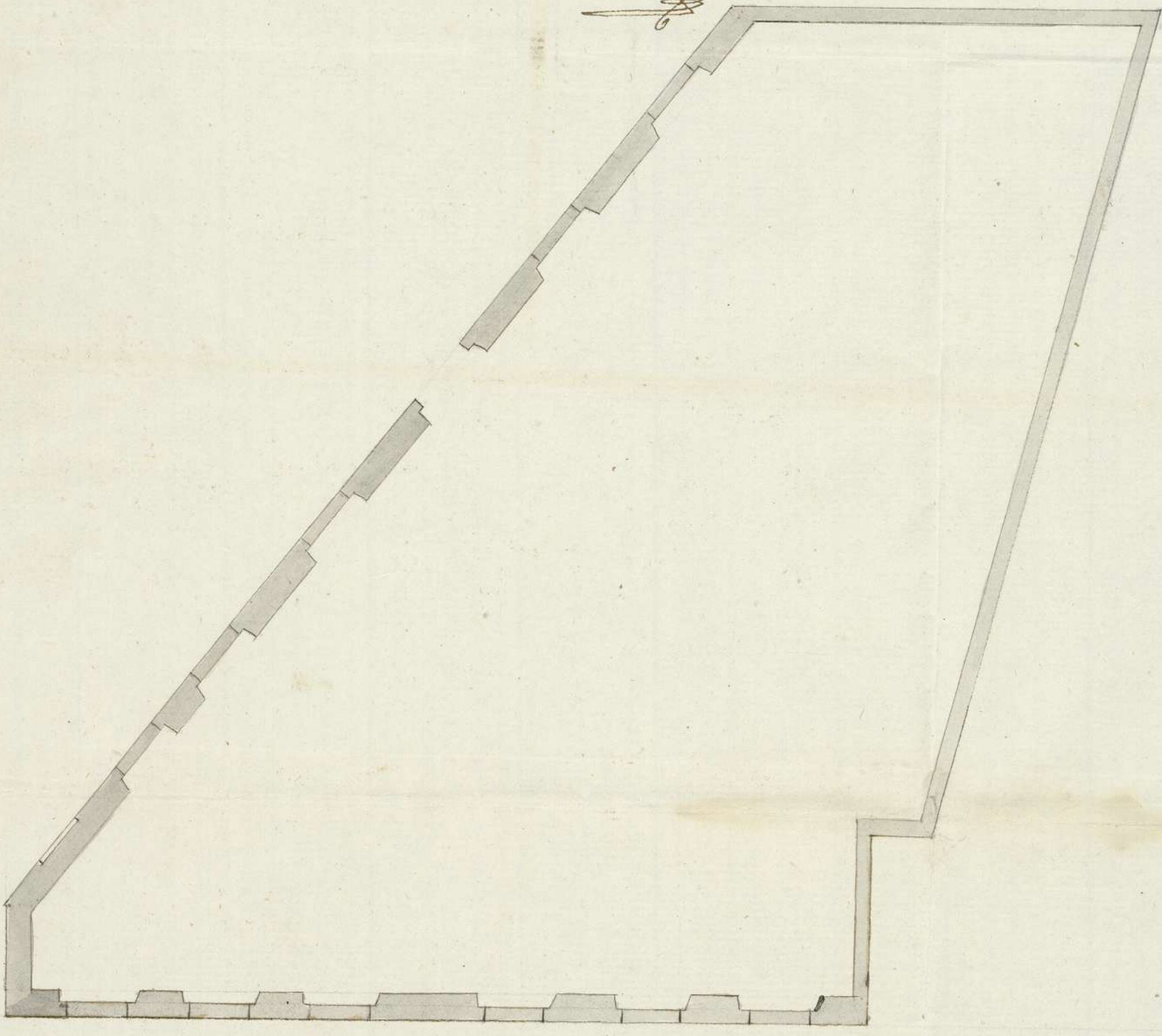


Ayuntamiento de Madrid





*Manuel Rodríguez*



Ayuntamiento de Madrid



1-48-123

1







ca. 22 de Ab. de 1779. 77<sup>mo</sup> Señor

1-48-123

Enmty.

Informe el Sr. Pecos.  
Comis. del Cuartel  
Com. Mox. maior  
o su teniente.

77<sup>mo</sup> or  
1779

En consecuencia del  
Acuerdo antecedente he  
reconocido las Casas que  
el Memorial Refiere, y  
los diseños de sus fachas.  
das firmados del Arquitecto  
Manuel Rodríguez,

en 7<sup>ta</sup> setiembre  
de esta villa con el  
Respecto debido hace  
presente à V.S. 77<sup>ma</sup>  
como en la Calle de la  
de la Cruz: le pertenece  
ce una Casa que hace  
esquina y da vuelta  
à la de Sta. de xito. An  
dorta señalada con el  
num. 20<sup>o</sup> en la manz. 20<sup>ta</sup>.  
las quales va a Redificar  
en parte sacando sus  
cimientos, y en parte q.  
por la Calle de la  
Cruz meter dos Nadas  
de Canteria y levantar  
un quarto tercero seg<sup>n</sup>  
el di. seño que presento  
por el Arquitecto D. Sta  
nuel Rodríguez, por lo

Arquitecto de Madrid



origines, presentados  
para su Rehabilitacion,  
y halló puede V.S. <sup>Alma</sup>  
servirse conceder la Licencia  
que se solicita para que  
conforme a ellos se execute  
la obra: observando que los  
Cerramientos de Benitanas  
se construian con Arcos Sim-  
telados de fabrica, y no con  
humbrales, y q<sup>e</sup> sus Alexos  
se hagan de madera labrada  
a saetino con canecillos rebuen-

que ma<sup>co</sup>  
V.S. <sup>Al</sup> <sup>supp</sup> <sup>de</sup> <sup>servir</sup> <sup>se</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>obra</sup>  
la orden que tenga por  
conveniente para la ti-  
xa & Cuerdas y licencia  
y para se & tener los mate-  
riales en la Calle y demas  
que tenga por conveni-  
ente, merced q<sup>e</sup> espera  
El Justo proceder &  
V.S. <sup>Al</sup> <sup>ma</sup>

Madrid y Abril 21 de  
1773.

J. de Sotomayor  
y Bursillo

Marco con el buelo correspondiente, con sus tocaduras, y  
corona moldada, dejando puesto en el su canalon para  
recoger las Aguas al Cubierro, y darlas a Piedra Ber-  
roqueña en toda la estension de las fachadas como es cos-  
tumbre, observando tambien sea reducido el buelo de



los balcones, y que si se pone alguna Dresa en  
el Cuarto Vaso, no resalte del brio de la Pared,  
mas que cinco dedos comprendido el grueso del Torno,  
y que en habiendo elebado dha fachada, baxa y me-  
ria sobre el piso de la Calle debe este intervado dar  
abiso A V.S. Ill.<sup>ma</sup> que se aca sexbir mandar la  
reconocer, y otro igual havisio, y reconocimiento  
se practicara en habiendo puesto el Alexo, hambas  
afin a que se verifique, y conste A V.S. Ill.<sup>ma</sup>  
haverse observado lo expuesto: Que es quanto  
puedo informar A V.S. Ill.<sup>ma</sup> Madrid y treinta  
ta de 1779 =

Juan Duran

Affirmo por

En los precisos terminos q<sup>e</sup> expone el  
H.<sup>te</sup> de nuestro m.<sup>o</sup> en la anterior info.

me, pua de 1777. Diferix á esta  
pretension, adintiendo al  
supp<sup>to</sup> q<sup>d</sup> concluida la obra.  
diga a capintar los facha.  
Das q<sup>d</sup> cubren alas lallas  
sobre color blanco, p<sup>o</sup>use en  
el q<sup>d</sup> mai rebervera p<sup>o</sup>  
su clarid<sup>o</sup>. Mad<sup>o</sup>. 1<sup>o</sup> cae  
Junio cal 1779.

2  
Yll<sup>mo</sup> e  
Hl. Senor

D. Josef se  
tien

El Marqués de ... Mag

M.º 5 de Junio de 1779 A. V. S. Hl. Supp<sup>ca</sup>

Concedere utraq<sup>ue</sup> como se informa.

Ha el propio dia



para despachos de oficio quatro mts.

SELO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NUEVE.



Yo el Sr. Antonio Sanchez Parreno S. del Rey  
 no  
 y el Sr. Juan de la Cruz del Colegio de Santa Rita de  
 la Pólvora Limpia y Limpia de las Calles de la  
 Ciudad. Por lo que oy dia de la fecha cuando en la Casa  
 contemida en el asunto memorial perteneciente a D. Josef  
 Sepulveda sita en la Calle de la Cruz. hace esquinay buelbe  
 ala año otra bema faceritas, señalada con el numero  
 veinte y veinteyono, manzana donde natus y suite, San  
 roqui a cesaria Cruz, que el titulado es Gerónimo: el  
 Sr. Pedro Torneo a Marques de Camosilla, Cavallero Ca  
 pitular desta misma villa, y Comisario del propio Lugar  
 por Antem el yn faceristo, con asistencia de D. Josef Do  
 mingo de Molina, Ovisuado yal de esta Pólvora S.  
 Juan Garcia de Loma sulhen Juan Duran que lo es  
 del Ventura a Rodriouez Aguirreco mto maior de las  
 obras desta dicha villa, Manuel Rodriouez Inoual mente  
 maeruo y Aguirreco en ella, por quien parece estar hecho y  
 firmado el plan o diseño que a compañia a loho adposito  
 memorial, y a ce correa la direccion de la nueva construy. y  
 cummenuo obra que se ba a executar en la relacionada Casa  
 y el cargo de D. Josef Sepulveda su Duero, stando S. S. a loho Duran  
 la reconueta, tizara las Cuerdas y m diera sus fachadas, y en  
 su obediencia uhemendo presente sho diseño a si lo paxa  
 ca, haciendoles apuntes y advertencias qe oho medida y recono

ca  
6/6



3  
821-84-V

a miemto Resultaron y oho then. e mioma. tubo por comde  
 mentres el hacerse las ael caia de mio Director Manuel Rodrig.  
 como todo ello mas por convenio consuada de la Declaracion o  
 Informe que el mismo Duran uane quedari y por nra acenti-  
 nuacion del dho a d surto memorial como se le manda felle de-  
 creto del pnoveido por los s. del M. Ayuntamiento de la Villa  
 Con lo que se concluió entre Acas. y de mandado del nombrado  
 s. Marques y oho s. le mande que ael propio Manuel Rodrig.  
 no pasara a hacer en otra Casa obra alguna sin que primer  
 obtenga de oho s. la licencia correspondiente, p. su execucion  
 y conseguir dola, concluido que sea el dho s. de puesto en el su  
 canabon para el recogimiento de las Hojas del cuiverto, y las de  
 piedra berroguena en toda la extension de las fachadas de la  
 Casa como es costumbre, y en todo oho mio Manuel expre-  
 so lo cumplira asi, y para que todo lo Relacionado les consue-  
 a otros señores y donce mas comenga. el propio mandado lo  
 pongo por testimonio que sion y fimo en Madrid a veinte  
 y quatro dias del mes de Abril año de mil setecientos setenta  
 y nueve.

En Testimonio de lo qual

Juan Antonio  
 Sanchez Canino







como uno de ellos, y para el efecto de lo que se trata en el  
Tercero, que el mismo se trata de lo que se trata, y por  
medio de el dicho se trata de lo que se trata, como se trata  
en el presente, y en el presente, y en el presente, y en el presente,  
Con lo que se trata de lo que se trata, y en el presente, y en el presente,  
y en el presente, y en el presente, y en el presente, y en el presente,  
no para ya de lo que se trata, y en el presente, y en el presente,  
obvencion a otros, y en el presente, y en el presente, y en el presente,  
y con el consentimiento de los dichos señores, y en el presente, y en el presente,  
señales para el cumplimiento de lo que se trata, y en el presente, y en el presente,  
para el cumplimiento de lo que se trata, y en el presente, y en el presente,  
Cada uno de los dichos señores, y en el presente, y en el presente, y en el presente,  
de lo que se trata, y en el presente, y en el presente, y en el presente,  
a otros señores, y en el presente, y en el presente, y en el presente,  
por lo que se trata, y en el presente, y en el presente, y en el presente,  
y de lo que se trata, y en el presente, y en el presente, y en el presente,  
y de lo que se trata, y en el presente, y en el presente, y en el presente,



Ayuntamiento de Madrid